

ASESORES SUPLENTE: -----

L. C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B": SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

LIC. HUGO IVÁN OROZCO MONTOYA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS: SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CONTRALOR CIUDADANO: **C. JOSÉ DE JESÚS ARMANDO SALAS NAVARRO**. -----

INVITADOS: A ESTE ACTO NO ACUDE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO CON CALIDAD DE INVITADO. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENTA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **43/2024, LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO DE ANESTESIA GENERAL Y MIXTA**. -----

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE A EJERCER DE **\$4,016,964.00**. -----

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE LA ANESTESIOLOGÍA COMO RAMA DE LA MEDICINA OTORGA UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTENSIVA A PACIENTES DURANTE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS U OTROS PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS. LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR VAN DESDE LA SEDACIÓN-ANALGESIA HASTA UNA ANESTESIA GENERAL, LOS PACIENTES PUEDEN REQUERIR DIFERENTES NIVELES DE SEDACIÓN EN UN PROCEDIMIENTO Y ALCANZAR UN GRADO MAYOR DE SEDACIÓN-ANESTESIA; ESTO IMPLICA CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS COMO LO SON, EL EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL Y EL QUIPO DE ANESTESIA GENERAL, AL TRATASE DE DISPOSITIVOS O MATERIALES DE UN SOLO USO ES PRIMORDIAL CONTAR CON EL ABASTO DE ESTE MATERIAL, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANERA EFECTIVA, OPORTUNA, SEGURA Y

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

EFICIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF). FRACCIÓN XV.- MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ---

AL TERMINAR DE PRESENTAR EL CASO, EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

LA DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO, MENCIONA QUE EL SUMINISTRO NO HACE REFERENCIA SI ES PARA IMSS-BIENESTAR O RECTORÍA EN SALUD, Y QUE SI ES PARA IMSS-BIENESTAR QUE SE HICIERA MENCIÓN CON ALGÚN DOCUMENTO QUE SOPORTE LO MENCIONADO. -----

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPONDE QUE EFECTIVAMENTE SE TIENE DOS OFICIOS DE RESPALDO LOS CUALES NO SE ANEXARON A LA CARPETA DE TRABAJO, YA QUE EN ANTERIORES PROCEDIMIENTOS SI SE INCLUYERON. -----

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO DE ANESTESIA GENERAL Y MIXTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.** POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE A EJERCER DE **\$4,016,964.00.** -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 09 DE MAYO DE 2024, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " *SUGERENCIAS AL CASO 43/2024: SE OBSERVA QUE LA JUSTIFICACIÓN QUE CITA LA SEDESA, ÚNICAMENTE SE BASA EN EL SEÑALAR EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LADF, SIN EMBARGO NO INDICA LOS MOTIVOS O JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN QUE EXPLIQUE POR QUÉ NO HA SIDO VIABLE LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA MISMA FORMA HACE LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS: VERIFICAR LAS FECHAS DE LOS DOCUMENTOS DE MANERA CRONOLÓGICA, PUES SE OBSERVA QUE LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL TIENE* -----

FECHA DE ELABORACIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2024, CON NÚMERO DE TERMINACIÓN DE OFICIO 078, MIENTRAS QUE LA SOLICITUD DE COTIZACIONES QUE DEBE OBRAR PREVIO A PEDIR LA SUFICIENCIA, ES DEL 09 DE ABRIL, ES DECIR, POSTERIOR A ESA. PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA.

PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 2024, POR LO QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN UNA PROGRAMACIÓN CONFIABLE. REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES TRIMESTRALES, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PAAAPS, CONFORME A LA EJECUCIÓN REPORTADA.

DECISIÓN DE ADJUDICAR: EL CASO VA ACOMPAÑADO DE 3 PROPUESTAS, SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2024, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PRECIOS>PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSIDERADOS PARA EL ESTUDIO DE MERCADO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS PARA LOS PROVEEDORES SUNBIRD, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA MÉDICA RED PANDA, S.A. DE C.V. Y ROHECSA PHARMA, S.A. DE C.V., DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE DE LOS PROVEEDORES CONSULTADOS NO CUENTAN CON REGISTRO DE CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. QUE EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, CONSIDERE PROVEEDORES QUE CUENTEN CON CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 BIS DE LA LADF Y LO NORMADO POR LA CIRCULAR UNO 2019, NUMERAL 5.8.1. QUE ESTABLECE: (...) "PARA EL SONDEO DE MERCADO QUE SEÑALA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LADF completo, LOS ENTES PÚBLICOS, DEBERÁN OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CIRCULAR, EN TANTO EL CATÁLOGO DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS DE USO COMÚN COMO EL PADRÓN DE PROVEEDORES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL Y EL 5.15.1, SEAN ELABORADOS POR LA DGRMSG Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SAF...". SUGERENCIAS GENERALES AL CASO: SE SUGIERE QUE EL LISTADO DEL CASO, EN LA COLUMNA DEL DICTAMEN SE VERIFIQUE EL MONTO DEL CASO QUE SE ESTABLECE, PUES ESTE DICE QUE SON \$16,500,000.00 MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE \$165,000,000.00, MIENTRAS QUE EN EL IMPORTE DEL CASO INDICA QUE ES POR \$4,016,964.00. QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ. SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DE LOS PROVEEDORES POSIBLES PARA CONTRATAR. TAL COMO SE DESPRENDE DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REFERENTE A LO QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR, SE OBSERVA QUE ESTE DEBE EXHIBIR UNA SERIE DE DOCUMENTOS EN CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO, EN ESE SENTIDO SE CITAN LOS SIGUIENTES QUE DEBEN ANEXARSE AL CASO, PUES NO SE OBSERVAN DEL CONTENIDO DE LA CARPETA, LO ANTERIOR PARA ACREDITAR QUE CUMPLE EN PRINCIPIO CON LO REQUERIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE Y QUE ESTE PROVEEDOR CUENTA CON LA EXPERIENCIA O PERMISOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, ADEMÁS DE PRESENTAR LAS CARTAS DEL FABRICANTE QUE LO RESPALDE O DE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. PRESENTAR ANTE EL SAAPS EL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, LO ANTERIOR PARA AVALAR QUE EL PROVEEDOR EXISTE LEGALMENTE. PRESENTAR ANTE EL SAAPS EL CURRÍCULUM DEL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, LO ANTERIOR PARA AVALAR QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTE LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD. ADJUNTAR EL MANIFIESTO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN. LO ANTERIOR PARA AVALAR QUE EL PROVEEDOR CUMPLE CON DICHS REQUISITOS PARA PODER SOLVENTAR EL SERVICIO SOLICITADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019. ADJUNTAR EL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE RESPECTO A QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES SOLICITADAS PARA SER ADJUDICADO EN EL SERVICIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE

LA CIRCULAR UNO 2019". -----

EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE LAS OBSERVACIONES SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES, Y SE MANDO CORREO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2024 A LAS 13:39 HRS, SUBSANANDO LOS COMENTARIO REALIZADOS EN ESTA SESIÓN Y LO MENCIONADO POR LA DGRMSG. -----

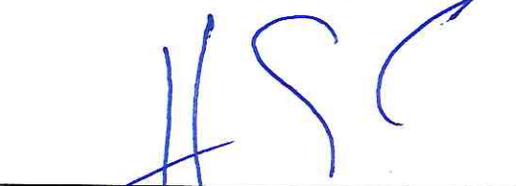
----- **CIERRE DEL ACTA** -----

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE


MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL TITULAR


Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE


C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL DE BIENES

VOCAL SUPLENTE


Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE
MEDICAMENTOS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**


LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR


DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE


C. LUIS JAVIER MORÓN
CARPINTEIRO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

VOCAL SUPLENTE


DRA. CONSUELO ESTEPHANI
ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

ASESOR SUPLENTE

LIC. HUGO IVÁN OROZCO MONTOYA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS

ASESOR SUPLENTE

L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORIA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
"B"

CONTRALOR CIUDADANO

**C. JOSÉ DE JESÚS ARMANDO SALAS
NAVARRO**

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 09 DE MAYO DE 2024.